

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 80-2024-GRL/CS-2

#### CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2574167.

En Huacho, a las 18:42 horas del día veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO N° 2055-2024-GRL/SGRA DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 80-2024-GRL/CS-2**; integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO, miembro titular quien lo preside, VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO, primer miembro titular y VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI, segundo miembro titular.

El Presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	18/09/2024	Válido		18/09/2024	10404218170	  
2	Proveedor con RUC	10428625272	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	16/09/2024	Válido		16/09/2024	10428625272	  
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	18/09/2024	Válido		18/09/2024	10450069774	  
4	Proveedor con RUC	20505459386	GRUPO AYS S.A.C.	14/09/2024	Válido		14/09/2024	20505459386	  
5	Proveedor con RUC	20600020430	LF INGENIERIA E.I.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20600020430	  
6	Proveedor con RUC	20602049907	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20602049907	  
7	Proveedor con RUC	20603234279	JOBRAS CONSTRUCCION ES S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20603234279	  
8	Proveedor con RUC	20608702301	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20608702301	  
9	Proveedor con RUC	20609221578		19/09/2024	Válido		19/09/2024	20609221578	  

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10428625272	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	23/09/2024	10:02:45	10428625272	23/09/2024	15:57:39	Enviado	Valido		 

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
2	10404218170	CONSORCIO HL	23/09/2024	20:27:52	10404218170	23/09/2024	20:31:59	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 88.2 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

#### 1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

##### POSTOR: MORY PADILLA ALAN EUSEBIO

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

##### POSTOR: CONSORCIO HL

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

#### 2. EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	100.00	S/. 53,805.21	100.00	100.00	5.00	105.00	1

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 80-2024-GRL/CS-2**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2574167**; por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 53,805.21 (Cincuenta y tres mil ochocientos cinco con 21/100 soles)** incluido IGV, con un puntaje total del 105.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2574167

- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



**JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**  
PRESIDENTE TITULAR



**VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

## ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 080-2024-GRL/CS-2

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2574167"**

Numeral 2.2.1. 1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR	
		MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	CONSORCIO HL
		<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 1</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>Anexo N° 2</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 3</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>Anexo N° 4.</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>Anexo N° 5</b>	NO CORRESPONDE	CUMPLE
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



## REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 080-2024-GRL/CS-2

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2574167**

N°	POSTOR	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			CONDICION
						IMPORTE DECLARADO	ESTADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	
1	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	S/. 105,145.78	CUMPLE	S/. 105,145.78	CALIFICADO
3	CONSORCIO HL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	S/. 197,471.45	NO CUMPLE	S/. 0.00	DESCALIFICADO

\*CONSORCIO HL; Experiencia N° 01, el postor declara con **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°25-2022-MDA/U-A** según lo estipula el folio 34 y 35, se aprecia acreditada con **CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA N°01-2023** de fecha 06.07.2023 firmada por el **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO**, el cual no cumple con lo estipulado en el Artículo 169. Constancia de prestación 169.1. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. La Constancia de prestación se descarga del SEACE. tomando en cuenta lo estipulado por el Tribunal de Contrataciones del Estado **Resolución N° 386-2022-TCE-54** "(...) el artículo 169 del Reglamento establece que, habiéndose otorgado la conformidad de la contratación, el Órgano de Administración o el funcionario designado por la Entidad, registra en el SEACE la constancia de prestación que debe contener como mínimo: i) la identificación del contrato, ii) el objeto del contrato, iii) el monto del contrato vigente, iv) el plazo contractual, y v) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista". EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 03)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 080-2024-GRL/CS-2**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2574167**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA(30 puntos Max.)			
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	S/. 105,145.78	60	4 de 4	40	100	CALIFICADO



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 080-2024-GRL/CS-2**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR CHINCHEROS AL CENTRO POBLADO DE CARAMPOMA DE**

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PT.J. TECNICO X 0.8 + PT.J. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	100.00	S/. 53,805.21	100.00	100.00	5.00	105.00	1

